

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Deusto		Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	48012711
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Relaciones Internacionales y Diplomacia Empresarial / International Relations and Business Diplomacy	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Diplomacia Empresarial / International Relations and Business Diplomacy por la Universidad de Deusto			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARÍA ELENA AUZMENDI ESCRIBANO		Vicerrectora de Ordenación Académica, Innovación Docente y Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11925756A	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
GONZALO MARIA MESEGUER TAPIZ		Director Económico Financiero	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		30613834Y	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EDUARDO JAVIER RUIZ VIEYTEZ		Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		30609350E	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Universidades, 24		48007	Bilbao
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
meseguer@deusto.es		Bizkaia	650746343
			FAX
			944139087

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Bizkaia, a ___ de _____ de ____

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Diplomacia Empresarial / International Relations and Business Diplomacy por la Universidad de Deusto	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias políticas	Administración y gestión de empresas	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Deusto				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
030	Universidad de Deusto			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	45	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Deusto

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
48012711	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	31.0	60.0
RESTO DE AÑOS	31.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	15.0	30.0
RESTO DE AÑOS	15.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://estudiantes.deusto.es/cs/Satellite/estudiantes/es/estudiantes_ud/informacion-academica-y-gestiones/normas-academicas?_ga=2.54959019.1818571946.1530861726-1982088431.1510152789		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Identificar las características de información sobre el nexo entre la empresa y la acción exterior y establecer relaciones con elementos externos a las situaciones de internacionalización empresarial planteadas
CG02 - Argumentar la pertinencia de los juicios que sobre relaciones internacionales y diplomacia empresarial se emiten, y analizar la coherencia de la propia conducta fundamentándolos en los principios y valores que los sostienen.
CG04 - Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, contribuyendo a la consolidación del equipo formado, favoreciendo la comunicación, el reparto equilibrado de las tareas, el clima interno y la cohesión.
CG05 - Perseguir eficientemente objetivos y metas trazados, analizando y respondiendo a las dificultades y realizando los reajustes oportunos para cumplir con los objetivos deseados dentro de las estrategias de internacionalización empresarial
CG03 - Afrontar retos políticos y geopolíticos difíciles en situaciones de internacionalización empresarial, cambiantes y novedosas, sin que sea vea afectado su alto nivel de efectividad.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar los procesos y fenómenos de carácter internacional aplicando los conceptos, teorías y métodos avanzados utilizados en la disciplina de las relaciones internacionales a la gestión empresarial.
CE02 - Analizar y evaluar los riesgos no financieros propios del sistema internacional, para elaborar estrategias de internacionalización.
CE03 - Analizar las funciones y procesos claves de organizaciones e instituciones para un despliegue internacional, coherente con el propósito estratégico de las mismas y con la realidad exterior.
CE04 - Identificar las dinámicas de las diversas prácticas socio-económicas, jurídicas y políticas que permiten influir en los procesos de internacionalización empresarial.
CE05 - Manejar las herramientas y estrategias de comunicación, así como las destrezas interculturales necesarias para poder comunicar, convivir y trabajar en las empresas en entornos internacionales.
CE06 - Seleccionar y aplicar diversas metodologías avanzadas para diseñar e implementar proyectos y transformar la información en inteligencia que contribuya al éxito de los procesos de internacionalización empresarial, teniendo en cuenta los fenómenos de carácter internacional.
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
Tal y como regula el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010 será requisito estar en posesión de un título universitario oficial español, u otro expedido por una institución

de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculta en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. También podrán acceder titulados y tituladas conforme a sistemas educativos ajenos al espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Secretaría General de la Universidad de Deusto de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado. Conforme a la legislación vigente, el acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estas enseñanzas de Máster.

Asimismo, se requerirá el nivel C1 de Marco Común Europeo de Referencia en lengua inglesa.

De conformidad con los citados RD, la Universidad de Deusto garantiza la no discriminación por razón de edad, sexo, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, origen, o cualquier otra condición, en el acceso a estudios de Máster, como en los de otros niveles, de cualquier persona cualificada para ello.

Los requisitos de acceso, así como los criterios de admisión, procedimiento de selección y normativas están claramente indicados en la web oficial del master.

4.2.1. VÍAS Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

Las titulaciones que dan acceso al presente máster son las siguientes:

- Ciencia Política y de la Administración, Comercialización e Investigación de Mercados, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Economía Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad, Gestión Empresarial, Economía Política Internacional, Análisis Económico, Ingeniería, Filosofía, o Comunicación.

No se prevén complementos de formación por lo que solo podrán acceder al Máster desde otras titulaciones si la Comisión de Admisión del Máster valora que el solicitante reúne los requisitos necesarios similares a las titulaciones indicadas como de acceso.

4.2.2.- CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión al título es competencia de la Comisión de Admisión del Máster y su decisión será definitiva. Para emitir el resultado de la evaluación la Comisión valorará la documentación aportada por el candidato o candidata:

- Expediente académico de la titulación de acceso
- Campo de estudio previo de grado: Ciencia Política y de la Administración, Comercialización e Investigación de Mercados, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Economía Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad, Gestión Empresarial, Economía Política Internacional, Análisis Económico, Ingeniería, Filosofía, Comunicación
- Acreditación de nivel avanzado (nivel C1) de lengua inglesa.
- Curriculum Vitae: formación de postgrado o formación continua previa relacionada con el Máster, experiencia profesional previa, prácticas en empresas, conocimiento de otros idiomas que tendrá que acreditarse con la documentación presentada.
- Carta de motivación sobre por qué el candidato desea realizar el programa, sus objetivos profesionales, actitudes y valores acordes con la futura actividad profesional en el ámbito de la diplomacia empresarial. Si procede la Comisión podrá realizar una entrevista personal.

La puntuación máxima será de 100 puntos en total y la valoración de los méritos presentados se hará en base a la ponderación siguiente de los mismos:

CRITERIO DE VALORACIÓN	INDICADOR	PONDERACIÓN	FUENTE
EXPEDIENTE ACADÉMICO	Nota media	35%	Expediente académico
CAMPO DE ESTUDIO PREVIO DE GRADO	Ciencia Política y de la Administración, Comercialización e Investigación de Mercados, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Economía Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad, Gestión Empresarial, Economía Política Internacional, Análisis Económico, Ingeniería, Filosofía, Comunicación.	10%	Expediente académico
CURRICULUM VITAE	Formación de postgrado Experiencia profesional** Prácticas en empresa Formación continua Idiomas	15%	Documentos acreditativos
MOTIVACIÓN	Objetivos profesionales Actitudes y Valores Capacidad de trabajo en equipo Madurez personal	30%	Ensayo personal, Entrevista personal y caso práctico
CERTIFICADO DE IDIOMAS	Acreditación de nivel avanzado (nivel C1) de lengua inglesa	10%	

** La valoración de la experiencia profesional se realizará de la siguiente forma: entre 1 y 3 años de experiencia (1 punto) y más de 3 años (2 puntos).

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, se pedirá un informe de la Unidad de Adaptación Curricular y del Servicio de Acción Social e Inclusión de la Universidad de Deusto, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso y adquisición de las competencias previstas para la obtención del título.

4.2.3 MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LOS ESTUDIANTES

La Universidad de Deusto dispone de un Plan de Igualdad que asegura el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en consonancia con la misión que persigue y la visión que expresa la Universidad de Deusto en sus Estatutos Generales de concebir la vida universitaria como una comunidad de mujeres y hombres que se esfuerzan por brindar un modelo de convivencia en el que el diálogo respetuoso facilite relaciones de colaboración.

La Universidad de Deusto dentro del Plan Estratégico Deusto 2018 incluyó la Responsabilidad Social Universitaria como uno de los proyectos estratégicos. Deusto se ha comprometido con los desafíos de la realidad concretando sus esfuerzos en cinco áreas prioritarias: Salud, Solidaridad y cooperación para la justicia social, Sostenibilidad medioambiental, Accesibilidad e inclusión, e Igualdad.

En el enlace <http://www.deusto.es/cs/Satellite/deusto/es/responsabilidad-social-universitaria/igualdad/presentacion-33> se encuentra la situación actual del área de Igualdad con actividades, diagnóstico, objetivos, etc.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

La atención y el seguimiento personalizado de los estudiantes en orden a conseguir un buen rendimiento académico y un adecuado desarrollo personal y social es uno de los rasgos distintivos de la Universidad de Deusto. Para conseguirlo se establecen canales de comunicación a través de los cuales los estudiantes disponen de interlocutores adecuados para expresar sus necesidades y recibir la atención que precisen.

El siguiente esquema sintetiza los niveles y personas responsables implicados en el procedimiento de atención y orientación sobre diferentes situaciones que puedan darse durante el desarrollo del Máster.

4.3.1. Procedimiento de acogida para los estudiantes de nuevo ingreso

Una vez admitido en el Máster, y junto con la carta de admisión, el estudiante recibe información sobre el proceso de formalización de matrícula, que incluye el plazo y horario para su realización y la documentación que debe adjuntar. También recibe información sobre la oferta de materias, guías docentes, horarios de tutoría presencial, procedimiento de tutorías online, espacios y recursos universitarios disponibles, formación para el uso de la plataforma online de aprendizaje de la UD, el calendario anual de clases y los periodos de evaluación previstos.

Una vez admitido, el estudiante con necesidades educativas especiales recibirá atención personalizada coordinada a través de la Dirección del Máster y el Servicio de Acción Social e Inclusión, realizándose un seguimiento de su integración en la Universidad, evaluando cada caso y llevando a cabo si es preciso las adaptaciones curriculares correspondientes (conforme art. 14 Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre).

La Dirección del programa recibe a los estudiantes el primer día de clase. Se realiza una sesión de acogida en la que se hace una presentación de la universidad con todos sus servicios (Biblioteca, Deusto Campus -Deportes, actividades culturales, sociales y voluntarias-, Servicio de Orientación, Servicio de Acción Social e Inclusión, Fotocopias, Secretaría General y Decanato de la Facultad, etc.) y de los pormenores del programa.

4.3.2 Atención y orientación durante el desarrollo del Máster

COORDINADOR#A/TUTOR#A del MÁSTER

La atención personalizada se apoya también en la figura del coordinador#A/tutor#A del Máster que, además, cuenta con el compromiso de los profesores para realizar un seguimiento lo más individualizado posible del trabajo que los estudiantes van desarrollando en sus asignaturas respectivas y de los resultados que van obteniendo.

Las tutorías tanto presenciales como virtuales (a través de la plataforma Alud y del sistema de videoconferencia) desempeñan un papel decisivo para optimizar las oportunidades de aprendizaje y lograr que el estudiante obtenga el máximo rendimiento en sus estudios. En la atención al estudiante, el/la coordinador#A/tutor#A del Máster asume, en cuanto tutor académico, estos cometidos:

- Asesorar y orientar a los estudiantes sobre el contenido y proyección de las distintas materias a cursar en el Máster, y sobre los métodos de estudio y documentación más convenientes.
- Informar al estudiante sobre sus aptitudes y el rendimiento alcanzado durante el desarrollo de las distintas fases del proceso formativo.
- Realizar un seguimiento y supervisión de las circunstancias en que se desarrolla su actividad académica, tales como horas dedicadas a la preparación y presentación de los proyectos, actividades y/o prácticas requeridas, escolaridad efectiva y calificaciones obtenidas en los módulos tanto presenciales como online.

En el ámbito grupal, el/la coordinador#A/tutor#A tiene por cometido principal mediar entre las autoridades académicas y los estudiantes, para coordinar el ejercicio de los derechos y establecer el marco de cumplimiento de los deberes que les son propios.

La supervisión de los grupos de estudiantes se apoya en la coordinación entre los profesores de un mismo grupo, una coordinación horizontal. Mediante una convocatoria, cuya responsabilidad corresponde al coordinador#A/tutor#A del Máster, se llevarán a cabo diferentes encuentros entre los profesores, para coordinar la carga lectiva que se propone a los estudiantes y para tener una visión de conjunto de los contenidos esenciales y de las diferentes alternativas metodológicas con las que habrán de tener contacto.

Estas sesiones proporcionan también visión de conjunto del cumplimiento de la programación de competencias por curso y de los contenidos formativos esenciales, facilitando una valoración conjunta de los posibles problemas que surgen en el proceso formativo que promueva la provisión de soluciones efectivas.

Asimismo, esta coordinación horizontal contribuye a evitar solapamientos y lagunas, no sólo entre materias de un mismo módulo, sino también entre materias de diferentes módulos que se relacionan de manera secuencial en el tiempo. El/la coordinador#A/tutor#A impulsa también la coordinación de actividades formativas y la puesta en marcha de sistemas de evaluación comunes en algunas materias.

A los sistemas de coordinación descritos hay que añadir la labor que desde la dirección del Máster se realizará en la revisión de programas de cada materia y en el establecimiento de criterios comunes con respecto a cuestiones metodológicas y de evaluación, ambas áreas revisables de forma anual en función de los resultados de los estudiantes.

En cuanto responsable de la articulación académica, el/la coordinador#a/tutor#a del Máster es el responsable de armonizar todos los factores necesarios para el adecuado desarrollo del perfil académico#profesional de estudiantes de este Máster.

TUTOR#A DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Para una adecuada conducción de las actividades y trabajos que realizan los estudiantes durante su fase formativa, es imprescindible que un tutor, doctor especialista en el área en la que trabaja el estudiante oriente y apoye sus trabajos aconsejando, impulsando y supervisando la correcta elaboración y ejecución de los proyectos, informes y/o textos producidos por el estudiante. A este efecto, corresponden al Tutor del Trabajo fin de Máster las funciones siguientes:

- Mantener una comunicación fluida con la persona tutelada, informando al Coordinador#a/Tutor#a y al Director#a del Máster de eventuales dificultades o desencuentros, y proponiendo en su caso un nuevo tutor si ello redundare en beneficio del estudiante.
- Apoyar y atender al estudiante en la medida razonable que éste le requiera para orientarle bibliográfica o técnicamente sobre materias o asuntos relacionados con la investigación o elaboración de informe, académicamente dirigidos.
- Corregir y supervisar los trabajos antes de su presentación al Director#a del Máster y/o tribunal encargado de la evaluación del trabajo de investigación y/o del informe de consultoría desarrollado, según el itinerario cursado.
- Notificar al Director#a del Máster o al Coordinador#a/Tutor#a del Máster su visto bueno tanto a los trabajos de investigación o los temas propuestos para la elaboración del informe sobre consultoría social.
- Facilitar contacto o comunicación al estudiante con profesores o expertos que puedan sugerir mejoras o avances en su producción, u orientaciones en la conducción eficiente de sus proyectos de investigación y/o consultoría.
- Informar al Decano, al Director o al Coordinador/Tutor del Máster, a requerimiento de éstos, en todo lo referente a la evolución de los estudiantes en la fase final de su proceso formativo.

La información sobre la estructura organizativa y los canales de comunicación de la Facultad, así como el detalle de las funciones de todos los estamentos implicados, es difundida a todo el profesorado y a los representantes de los estudiantes cada curso académico.

OTROS MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN

La Universidad de Deusto, para prestar apoyo a sus estudiantes, se ha dotado de un Servicio de Orientación Universitaria, cuyo objetivo fundamental es acompañar a los alumnos a lo largo de su trayectoria universitaria, ayudándoles al logro de una formación integral. La tutoría universitaria debe contribuir al logro de los grandes fines y objetivos de la orientación educativa que son: informar, formar, prevenir, y ayudar en la toma de decisiones. El alumnado con Necesidades Educativas Especiales cuenta con el servicio de Acción Social e Inclusión, el cual, en colaboración con la Dirección del Master, proporciona atención directa al alumnado para su correcta integración en la dinámica Universitaria. Desde este mismo servicio, se presta orientación y asesoramiento al personal docente.

Los/as estudiantes procedentes de otros países cuentan también con el apoyo de la Dirección de Relaciones Internacionales en esta fase de integración, que facilita información y ayuda permanente sobre trámites de visados y permisos de residencia, así como alojamiento, servicios y seguros médicos, y servicios locales.

La Universidad cuenta también con otros servicios de apoyo y orientación como son: cursos de orientación para el uso de la Biblioteca, Servicio Integral de Inserción Laboral (Deusto Alumni), Servicio de Trabajo Social y el resto de servicios que se describen en el apartado 7 de esta Memoria.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Acuerdo 3/2016, de 13 de diciembre, del Consejo Académico, por el que se aprueba la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer ciclo y segundo ciclo impartidos en la Universidad de Deusto (promulgado por Orden del Rector 29/2016, de 14 de diciembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La experiencia adquirida durante los cursos de impartición de los planes de estudio regulados por Real Decreto (RD) 1393/2007, de 29 de octubre, ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar el criterio de estructuración de la normativa académica. La diferente situación sobre la que se asentaba la implantación de los estudios de Grado respecto a la de Máster Universitario, sucediendo los primeros a títulos oficiales, mientras que los segundos lo hacían en un contexto de larga tradición de títulos propios, aconsejó el establecimiento de las normas académicas diferenciadas por ciclo.

Así, para dar cumplimiento al artículo 6 de dicho RD, que dispone de forma imperativa que las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, a fin de favorecer la movilidad de estudiantes, se estableció, por una parte, la Normativa Académica Específica para el Reconocimiento y Transferencia de créditos en titulaciones de Grado y, por otra parte, en la Normativa Académica de Posgrado: Máster Universitario y Títulos Propios, se incorporó una Sección específicamente dedicada a las normas que habían de regir dicho sistema en los estudios de segundo ciclo. Dos documentos que, prácticamente, sólo se diferencian en sus respectivos ámbitos de aplicación, pues el contenido normativo de ambos es una constante reiteración de preceptos idénticos.

Sin embargo, en la realidad actual todos los planes de estudio correspondientes a la misma regulación, independientemente del ciclo al que pertenezcan, han alcanzado un nivel de desarrollo equiparable en lo referente a la implantación de los criterios, prácticas y procedimientos inherentes al nuevo sistema regulador de los estudios universitarios, incluyendo obviamente los que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos.

Por consiguiente, y persiguiendo la misma finalidad que ha llevado a la modificación del conjunto de la normativa, es decir, asentar una estructura normativa que propicie una gestión académica más ágil, más operativa y eficiente, es conveniente contar con una única normativa que extienda su ámbito de aplicación a los estudios de ambos ciclos, tanto oficiales como propios, incluyendo los planificados en Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) y en Programación Formativa Combinada (PFC).

Con esta finalidad, la presente normativa regula para todos ellos los diferentes aspectos implicados en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, precisándose la formación que puede originarlos, las condiciones de solicitud, los criterios para su resolución, órganos competentes para emitirla y efectos en el expediente del estudiante.

Por estas razones, realizados los trámites establecidos, a iniciativa de la Vicerrectora de Ordenación Académica, Innovación Docente y Calidad y del Secretario General, tras el informe preceptivo emitido por el Consejo de Dirección y aprobación del Consejo Académico, se DISPONE:

I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto

La presente normativa tiene por objeto regular las condiciones en las que se llevarán a cabo los procesos de reconocimiento y de transferencia de créditos en los estudios conducentes a títulos impartidos en la Universidad de Deusto (UD), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 6 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, en su modificación por RD 861/2010, de 2 de julio, y según lo dispuesto en los Estatutos Generales de esta Universidad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente normativa se aplicará al conjunto de los planes de estudio impartidos en la UD conducentes a los títulos de Graduado y de Máster Universitario, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (en adelante títulos oficiales), implantados al amparo del Real Decreto (RD) 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
2. Será igualmente de aplicación a los estudios superiores conducentes a la obtención de títulos oficiales de la Santa Sede.
3. Se aplicará igualmente a los planes de estudio de primer ciclo y segundo ciclo conducentes a la obtención de títulos propios de esta Universidad, impartidos en el uso de su autonomía al amparo del artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril y según dispone el RD 1393/2007, de 29 de octubre, en su Disposición adicional undécima.
4. Los estudios diseñados en Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) y en Programación Formativa Combinada (PFC) quedan comprendidos en el conjunto de planes de estudio referidos en los puntos anteriores de este artículo y, por consiguiente, se regirán también por la presente normativa.

II. RECONOCIMIENTO

Artículo 3. Definición y origen de reconocimiento

1. Conforme a los términos en los que por RD 861/2010 queda establecido el Artículo 6.2 del RD 1393/2007, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UD de los créditos, o en su caso de competencias acreditadas, que habiendo sido obtenidos previamente por el estudiante, son computados en los estudios a los que ha accedido a efectos de obtención del título que corresponda.
2. Podrán ser origen de reconocimiento las enseñanzas universitarias, oficiales o no oficiales, concluidas o no concluidas, en la UD o en otra universidad, así como otras enseñanzas superiores oficiales.
3. El reconocimiento de estudios oficialmente acreditados de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional se efectuará en los términos establecidos en el Acuerdo con la Administración Pública Vasca. Para ello:
 - a. Según establece el actual marco legislativo, cuando exista una relación directa entre los títulos de Educación Superior y las enseñanzas universitarias de Grado a las que se pretenda acceder, la universidad procederá a solicitar el correspondiente acuerdo al Departamento competente en materia de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, en todo caso, deberá respetar los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - b. La tramitación del acuerdo con el Departamento competente en materia de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco se llevará a cabo siguiendo el procedimiento que a tal fin dicte la Universidad.
4. Asimismo, la experiencia laboral o profesional también podrá ser reconocida en forma de créditos, computándose igualmente a efectos de obtención del título, siempre que dicha experiencia esté debidamente acreditada y relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
5. En los estudios oficiales de Grado podrán ser también reconocidas en forma de créditos las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en los términos establecidos en la Normativa que específicamente regula dichas actividades y su reconocimiento en la UD.

Artículo 4. Solicitud de reconocimiento

1. Para solicitar el reconocimiento de una asignatura es preciso haber formalizado previamente la matrícula de la misma. Si la Resolución emitida comprendiera asignaturas de cursos superiores al de ingreso que pudieran ser reconocidas, deberá solicitarse expresamente su reconocimiento una vez efectuada la matrícula de dichas asignaturas. Se exceptúan los casos de reconocimiento por adaptación de expediente a nuevo plan de estudios, que se efectuarán en su integridad en el proceso de ingreso.
2. El reconocimiento de créditos se tramitará a solicitud del interesado, quien deberá presentarla en Secretaría General dentro del plazo establecido y publicado al efecto, indicando expresamente la asignatura o asignaturas que considere susceptibles de reconocimiento, a excepción de los créditos que resulten reconocidos en aplicación de los apartados a) y b) del artículo 5.2 de esta Normativa y de los reconocimientos de los créditos exigidos por la legislación para el ingreso por convalidación parcial de estudios extranjeros, que se efectuarán en el proceso de ingreso sin que medie solicitud expresa por parte del estudiante.
3. Los reconocimientos en los títulos que componen un Programa Conjunto de Estudios Oficiales (PCEO) o un Programa Formativo Combinado (PFC) a que den lugar las asignaturas superadas en el Programa, se realizará de oficio, sin que medie solicitud por parte del estudiante.
4. Serán reconocidos, sin necesidad de solicitud expresa por el estudiante, los créditos obtenidos en programas de movilidad o en estudios regidos por convenios de colaboración formativa entre varias universidades, en los términos en los que determine el Acuerdo de reconocimientos previamente establecido en cada caso.

Artículo 5. Criterios generales de reconocimiento

1. El reconocimiento se fundamenta en la acreditación de las competencias y de los conocimientos asociados a la asignatura destino de reconocimiento, en su nivel de dominio y extensión de créditos. La similitud en el enunciado, contenidos y extensión de las asignaturas origen y destino del reconocimiento no constituyen elementos suficientes para proceder favorablemente al mismo.
2. La unidad de destino del reconocimiento será la asignatura y, en su caso, se producirá la acumulación de créditos correspondientes a la materia y/o módulo a la que pertenezca. Con la salvedad del reconocimiento de créditos

de formación básica en los títulos de Grado que, en cumplimiento del artículo 13 del RD 1393/2007, en los términos establecidos por los Reales Decretos 861/2010 y 195/2016, se efectuará:

- a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama
 - b. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se accede
 - c. En los casos no contemplados en los dos apartados anteriores, podrán reconocerse asignaturas de formación básica en razón de los criterios generales de reconocimiento establecidos en esta Normativa.
3. La calificación de los créditos de formación básica reconocidos resultará de calcular la media ponderada por créditos en cada una de las materias objeto de reconocimiento.
4. A excepción de los reconocimientos obtenidos por estudios cursados en programas de movilidad de estudiantes, la calificación de cada asignatura reconocida en razón de los créditos obtenidos en estudios universitarios oficiales será equivalente a la calificación obtenida en la materia o asignatura que ha dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada por créditos cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una, o varias, en la titulación de destino.
5. Si la certificación aportada por el estudiante en su solicitud de reconocimiento contemplara únicamente calificación literal en la materia o asignatura objeto de la solicitud, a dicha calificación literal se le asignará la calificación numérica estándar que corresponda, en aplicación de las Normas sobre calificaciones que rigen en esta Universidad.
6. Las Prácticas Externas o Practicum que figuren con ese carácter en los planes de estudios universitarios oficiales podrán ser objeto de reconocimiento, siempre que queden debidamente acreditadas las competencias exigidas en el título, y en el número de créditos máximo establecido para éste.
7. No incorporarán calificación, por lo que sus créditos no computarán a efectos de baremación del expediente, las asignaturas que resulten reconocidas en razón de:
- a. experiencia profesional o laboral acreditada
 - b. enseñanzas universitarias no oficiales
 - c. enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional
 - d. créditos obtenidos mediante actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
8. Los estudios universitarios extranjeros serán susceptibles de reconocimiento siempre que se acredite la oficialidad de los mismos o, en su defecto, el carácter oficial o acreditado de la universidad o institución de educación superior de que se trate.
9. Los estudios realizados al amparo de convenios establecidos con otras universidades, bien sean de movilidad o de formación conjunta, a efectos de reconocimiento se ajustarán a lo establecido en los Acuerdos suscritos al efecto.
10. Las calificaciones de las asignaturas que resulten reconocidas en razón de los estudios cursados en programas de movilidad de estudiantes se obtendrán atendiendo al valor formativo conjunto, tal como dispone el Estatuto del Estudiante Universitario (RD), y según lo establecido en la vigente Orden del Rector sobre el sistema de calificaciones que rige en la UD .
11. Los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, al estar orientados a la evaluación del conjunto de competencias asociadas al respectivo título, no podrán ser objeto de reconocimiento, excepto los realizados al amparo de los Acuerdos de reconocimiento de los estudios cursados en programas de movilidad de estudiantes; excepción que se fundamenta en el hecho de que el estudiante continúa matriculado en la UD, obteniendo los créditos de asignaturas de su plan de estudios mediante la superación de créditos cursados y superados en la universidad de acogida.
12. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse para su reconocimiento en diferentes titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como <<reconocidos>> que, por lo tanto, no han sido cursados en la titulación en la que son objeto de reconocimiento- no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos; como tampoco los que figuren como <<convalidados>> o <<adaptados>>, por la misma razón.
13. El número máximo de créditos reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales o enseñanzas oficiales superiores no universitarias, en su conjunto, no podrá ser superior al límite establecido por la legislación vigente.

14. No obstante lo anterior, en el caso de que los estudios universitarios no oficiales cursados hayan sido sustituidos por los estudios oficiales a los que accede, el porcentaje de créditos reconocidos podrá ser superior, sujetándose en su tratamiento a lo establecido, en todos sus términos, en la correspondiente Memoria de Verificación presentada para la aprobación del título oficial.

15. El conjunto de créditos reconocidos en una titulación de Grado no podrá exceder el 75 % del total de créditos exigidos para la obtención del título, ni del 50 % en los estudios de Máster Universitario u otros posgrados, a excepción de las situaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las tablas de adaptación o de asimilación que figuren en la Memoria de Verificación del título.

16. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos y materias definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo o materia, el reconocimiento se llevará a cabo, según el caso, por materias o asignaturas, en función de las competencias y conocimientos asociados expresamente a las mismas.

Artículo 6. Competencia

1. La autoridad competente para actuar en materia de reconocimiento de créditos en la UD es el Rector y, por delegación, el Vicerrector de Ordenación Académica. La gestión académica de los reconocimientos compete a la Comisión de Reconocimientos de Universidad y a las Comisiones de Reconocimiento de las Facultades, cada una en su respectivo ámbito.

2. La Comisión de Universidad será nombrada por el Rector y estará compuesta preferentemente por:

- a. el Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, que la presidirá
- b. el Vicerrector competente en materia de Identidad y Misión de la Universidad, o persona en quien delegue
- c. un profesor de cada Facultad
- d. el Jefe de Secretaría General, que hará las labores de secretario con voz y sin voto.

3. Las funciones de la Comisión de Universidad serán:

- a. coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de Facultad, con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes y de coherencia con la metodología de formación en contenidos y competencias.
- b. resolver las solicitudes de reconocimiento de asignaturas en materias obligatorias de universidad
- c. resolver los recursos a las resoluciones emitidas en primera instancia por las Comisiones de Facultad
- d. pronunciarse sobre las propuestas de modificaciones y mejoras planteadas por éstas.

4. En cada una de las Facultades, el Decano nombrará las correspondientes Comisiones de Reconocimiento para cada uno de los títulos que en ella se impartan, que preferentemente estarán compuestas por:

- a. el Vicedecano o responsable en la Facultad de la dirección de los estudios de Grado o de posgrado, según corresponda a la solicitud de reconocimiento
- b. el/los Director(es) de Departamento o del(as) Área(s) departamental(es) responsable(s) de la planificación de la docencia en la titulación de que se trate o, en su caso, de los Coordinadores del Grado o del Programa o Director del título.
- c. el responsable en la Facultad de los Programas Internacionales o de la gestión de la movilidad de estudiantes
- d. el Secretario de Facultad, o Vicesecretario en su caso, que actuará como secretario de la Comisión.

5. Las Comisiones de Reconocimiento de Facultad podrán solicitar, cuando lo estimen oportuno, el asesoramiento de profesores de la materia a informar, sin que su parecer sea vinculante.

6. Las funciones de estas Comisiones en las Facultades serán:

- a. emitir informe sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas dentro de su marco de actuación

b. efectuar la comprobación, mediante prueba, entrevista u otros medios de detección o evaluación, de que la experiencia laboral o profesional acreditada por el solicitante se corresponde con el nivel de dominio de las competencias asociadas a la/s asignatura/s o materia/s que quedaría/n amortizada/s por dicho reconocimiento

c. crear las condiciones para que los estudiantes dispongan de la información necesaria para solicitar el reconocimiento

d. elaborar una base documental a partir de los informes emitidos por la Comisión, tanto en sentido favorable como desfavorable, con el fin de aplicar criterios equivalentes y mantenerla actualizada. En ellas se detallarán las asignaturas, origen y destino del reconocimiento, con sus créditos, los estudios y la universidad o centro superior en el que se cursó, así como los criterios de aceptación y conversión en créditos de la experiencia laboral o profesional aplicados

e. colaborar con la Comisión de Universidad, particularmente proponiendo las modificaciones y mejoras que se estimen necesarias dentro de su ámbito de actuación.

Artículo 7. Resolución a las solicitudes de reconocimiento

1. En la resolución de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica por aplicación de los criterios recogidos en los apartados a) y b) del artículo 5.2 de la presente Normativa, se hará constar el número de créditos reconocidos en cada una de las materias y las asignaturas de formación básica que resultan por ellas amortizadas, así como las que sí deberá cursar hasta completar los créditos de formación básica exigidos.

2. En la resolución de reconocimiento de una asignatura en razón de los créditos obtenidos en estudios universitarios, oficiales o no oficiales, previamente cursados constará la siguiente información:

a. datos de la asignatura superada: denominación, número de créditos, calificación, curso académico y convocatoria, así como Universidad, centro y estudios, en la que se superó la asignatura

b. si la resolución es favorable, la asignatura o asignaturas que resultan reconocidas, con la calificación que corresponda en aplicación de esta Normativa

c. si la resolución es desfavorable, la motivación expresa de la denegación.

3. En la resolución de reconocimiento de una asignatura en razón de la experiencia laboral o profesional acreditada deberá consignarse la prueba o pruebas realizadas, las competencias contrastadas y, caso de ser favorable, el número de créditos y las asignaturas reconocidas.

4. El reconocimiento de las asignaturas contempladas en la tabla de adaptación de la Memoria de Verificación del título se aplicará de forma automática. No obstante, deberá contar con el visto bueno de la Comisión correspondiente, que deberá ser remitida a Secretaría General en el plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente del envío de la solicitud al Centro.

5. Si las asignaturas objeto de la solicitud no están contempladas en el supuesto anterior, Secretaría General remitirá la solicitud de reconocimiento a la correspondiente Comisión, que deberá emitir su Resolución en el plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente del envío de la solicitud al Centro.

6. En el plazo de siete días naturales desde la notificación de la Resolución desfavorable, el estudiante podrá presentar solicitud razonada de reconsideración aportando, en todo caso, nuevos datos que la justifiquen. Si la resolución fuera emitida por la Comisión de Reconocimientos de Universidad, esta solicitud deberá dirigirse al Rector; si fuera emitida por la Comisión de Facultad, deberá dirigirse a la Comisión de Universidad. En cada caso, el responsable convocará, de nuevo a la correspondiente Comisión de Reconocimientos que resolverá en el plazo de siete días naturales desde la interposición del recurso.

Artículo 8. Efectos del reconocimiento

1. Por efecto del reconocimiento, el número de créditos que deban ser cursados y superados para la obtención de la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos siempre que con éstos se cubra la totalidad de los créditos de la/s asignatura/s.

2. En la resolución del reconocimiento constará de forma explícita el número de créditos que se le reconocen al estudiante y las asignaturas que, por consiguiente, no deberá cursar, bien por haberse acreditado que las competencias y conocimientos asociados a ellas ya han sido adquiridos o bien, en el caso de estudios de Grado, por haber obtenido créditos en materias de formación básica que son objeto de reconocimiento en aplicación del Artículo 13 del RD 1393/2007, en los términos dispuestos por el RD 861/2010.

3. Los reconocimientos surtirán efecto en el proceso de matrícula, a excepción de los casos señalados en el punto siguiente.
4. Los reconocimientos en razón de estudios realizados en programas de movilidad de estudiantes, así como los efectuados entre los títulos en Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO), surtirán efecto en el periodo de confirmación de calificaciones.
5. En estudios de Grado, el reconocimiento de créditos de formación básica tendrá por efecto la amortización de asignaturas del mismo tipo en el plan de estudios al que accede y, por consiguiente, el estudiante no deberá matricular dichas asignaturas amortizadas, pues sus créditos ya han sido obtenidos mediante reconocimiento y así figurarán en su expediente.
6. Las asignaturas reconocidas figurarán como tales en el expediente del estudiante, con la calificación que corresponda, si ha lugar, en aplicación de lo dispuesto en esta Normativa, y así quedarán reflejadas, en su caso, en el Suplemento Europeo al Título.
7. Los créditos reconocidos no computarán a efectos de la aplicación de las normas de progreso y permanencia en los estudios.

Artículo 9. Tasa de reconocimiento

1. Los créditos de asignaturas reconocidas devengarán la tasa de reconocimiento que anualmente establezca el Consejo de Dirección de la Universidad.
2. La tasa de reconocimiento se abonará una vez efectuada la matrícula de la asignatura correspondiente en un único pago.
3. Los créditos reconocidos por aplicación de la tabla de adaptación o de asimilación al título de Grado o de Máster Universitario, comprendida en su Memoria de Verificación, estarán exentos de tasa de reconocimiento, así como los créditos que resultaran reconocidos en el proceso de ingreso (créditos de formación básica y convalidación parcial de estudios extranjeros).

III. TRANSFERENCIA

Artículo 10. Definición

Conforme a lo estipulado en el Artículo 6.6 del RD 1393/2007, se entiende por transferencia de créditos la inclusión, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas oficiales seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UD o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 11. Efectos de la transferencia

1. Los créditos transferidos serán incluidos en el expediente académico del estudiante y reflejados en las certificaciones académicas oficiales y, en su caso, en el Suplemento Europeo al Título.
2. La transferencia de créditos se realizará de oficio una vez que obre en poder de la UD la certificación académica oficial de los estudios previamente cursados, o certificación oficial expedida por la autoridad competente en el caso de estudios extranjeros.
3. En la transferencia se hará constar la siguiente información referida a las enseñanzas de procedencia: la(s) Universidad(es), las enseñanzas oficiales de las que proceden y la rama de conocimiento a la que éstas se adscriben, en su caso, la denominación de las materias y/o asignaturas transferidas, el número de créditos, la calificación obtenida y el número de convocatorias consumidas e idioma, siempre que conste en la certificación pertinente.
4. En la transferencia de créditos de titulaciones reguladas por anteriores RD se incluirán las informaciones recogidas en la certificación académica oficial de los estudios cursados; y en la transferencia de créditos de titulaciones cursadas en universidades extranjeras las que consten en el certificado oficial expedido por la autoridad competente.
5. Los créditos transferidos no serán objeto de certificación al margen del expediente académico abierto con el nuevo ingreso en estudios oficiales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos en estas normas figuran en género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la interpretación de los artículos correspondientes en género femenino, así como la cita en su caso.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa Académica para el Reconocimiento y Transferencia de créditos en titulaciones de Grado reguladas por RD 1393/2007, de 29 de octubre, introduciéndose las nuevas posibilidades que en esta materia establece el RD 861/2010, de 2 de julio, establecida por Acuerdo 1/2010, de 25 de marzo, del Consejo Académico, y modificada por los Acuerdos 1/2011, de 24 de marzo, y 2/2015, de 18 de junio, del mismo órgano.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las situaciones excepcionales no contempladas en el presente articulado serán resueltas por el Secretario General y, por su delegación, por el Vicesecretario General para el campus de Donostia / San Sebastián, previa presentación suscrita por el interesado de instancia razonada y justificada documentalmente, siempre en el marco legislativo universitario.

Segunda. Estas normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Deusto.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se prevén complementos formativos.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases teóricas: exposiciones magistrales por parte del profesor, expertos y/o de los estudiantes de los elementos relevantes, conceptos y procedimientos de las relaciones internacionales y la diplomacia empresarial
Estudio de casos de internacionalización empresarial: aplicaciones de los conocimientos estudiados, con pautas para la reflexión y el conocimiento personal
Resolución de ejercicios y problemas relativos a las materias del máster
Presentación y discusión de trabajos
Exposiciones orales
Simulaciones y role playing
Lectura y síntesis de artículos, libros y otros materiales de estudio, preparación de trabajos, planificación y proyectos de trabajos, preparación de artículos y presentaciones, elaboración y análisis de casos reales o simulados
Tutoría y seguimiento: consultas individuales y grupales, diseño y evolución de los trabajos, desarrollo de informes, feed-back individual y grupal, devolución de trabajos y entregables
Trabajo práctico del estudiante en centros colaboradores según el plan formativo acordado entre centro y universidad
Diseño, elaboración de la memoria de actividades realizadas en el centro de prácticas
Diseño y elaboración del Trabajo Fin de Master
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura y estudio de documentos
Método de presentación escrita
Método de presentación oral
Método expositivo
Método del caso
Método de aprendizaje basado en problemas
Aprender haciendo: elaboración de trabajos grupales e individuales
Método de la tutoría
Proyectos individuales y/o grupales
Búsqueda de información
Simulación y role playing
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Pruebas escritas de resolución de ejercicios y problemas, tanto de carácter parcial realizadas durante el periodo lectivo, como de carácter global al final del semestre
Presentaciones orales evaluables realizadas durante el periodo lectivo
Evaluación de entregables y productos (proyectos, trabajos, ejercicios, problemas y presentaciones) elaborados por el estudiante
Evaluación de la memoria del Proyecto fin de máster por parte del tutor designado
Evaluación de la memoria del Proyecto fin de máster por parte del tribunal designado
Evaluación de la defensa oral del Proyecto fin de máster por parte del tribunal designado
Evaluación por parte del tutor de la empresa del trabajo desarrollado, teniendo en cuenta la capacidad técnica y de aprendizaje, la comunicación oral y escrita, implicación, motivación y sentido de la responsabilidad, la facilidad de adaptación, creatividad e iniciativa, el trabajo en equipo y su comportamiento ético y deontológico
Evaluación por parte del tutor de la universidad de la memoria y de las tutorías realizadas.
Registro de asistencia y participación activa en tutorías de seguimiento y orientación
5.5 NIVEL 1: Relaciones Internacionales

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cuestiones actuales de las Relaciones Internacionales y Diplomacia Empresarial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
8		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CB6:</p> <p>Adquiere conocimientos avanzados y demuestra en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.</p> <p>CG01:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica lagunas de información o falta de coherencia en la argumentación en textos escritos - Establece relaciones causa-efecto a partir de elementos cualitativos - Utiliza herramientas de análisis y organización de datos - Expresa ideas y conclusiones apoyándose en datos y en la relación entre ellos <p>CE01</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analiza fenómenos concretos aplicando los conceptos y los métodos adecuados a la disciplina. - Explica las interrelaciones del negocio y la política y cómo afectan al resultado global de la empresa. - Identifica los principales problemas políticos y económicos internacionales, tanto desde la perspectiva de los países desarrollados como de los países en desarrollo. <p>CE03</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica los actores implicados en los procesos internacionales y delimita su capacidad de acción. - Explica el papel, mecanismo e instrumentos de los distintos actores en el desarrollo de la acción internacional 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia comprende dos elementos claves para situar el tema de la diplomacia empresarial en su contexto de relaciones internacionales.</p> <p>Por un lado, se trabajará la conceptualización de la misma, desde múltiples perspectivas. Por otro lado, se trabajará la posibilidad de apoyar y gestionar esa diplomacia empresarial hacia el interior de la empresa, así como desde las instituciones públicas, pasando por todos los actores que interactúan en el mismo.</p>		

Los temas que se van a trabajar serán los siguientes:

- Organizaciones Internacionales
- Gobernanza global y cuestiones globales
- Economía política internacional y comercio internacional
- Gestión empresarial

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Identificar las características de información sobre el nexo entre la empresa y la acción exterior y establecer relaciones con elementos externos a las situaciones de internacionalización empresarial planteadas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Analizar los procesos y fenómenos de carácter internacional aplicando los conceptos, teorías y métodos avanzados utilizados en la disciplina de las relaciones internacionales a la gestión empresarial.

CE03 - Analizar las funciones y procesos claves de organizaciones e instituciones para un despliegue internacional, coherente con el propósito estratégico de las mismas y con la realidad exterior.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas: exposiciones magistrales por parte del profesor, expertos y/o de los estudiantes de los elementos relevantes, conceptos y procedimientos de las relaciones internacionales y la diplomacia empresarial	30	100
Resolución de ejercicios y problemas relativos a las materias del máster	40	25
Presentación y discusión de trabajos	30	40
Exposiciones orales	20	40
Lectura y síntesis de artículos, libros y otros materiales de estudio, preparación de trabajos, planificación y proyectos de trabajos, preparación de artículos y presentaciones, elaboración y análisis de casos reales o simulados	70	0
Tutoría y seguimiento: consultas individuales y grupales, diseño y evolución de los trabajos, desarrollo de informes, feed-back individual y grupal, devolución de trabajos y entregables	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lectura y estudio de documentos

Método de presentación oral

Método expositivo

Método del caso

Método de aprendizaje basado en problemas

Aprender haciendo: elaboración de trabajos grupales e individuales		
Método de la tutoría		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas de resolución de ejercicios y problemas, tanto de carácter parcial realizadas durante el periodo lectivo, como de carácter global al final del semestre	30.0	40.0
Presentaciones orales evaluables realizadas durante el periodo lectivo	20.0	40.0
Evaluación de entregables y productos (proyectos, trabajos, ejercicios, problemas y presentaciones) elaborados por el estudiante	30.0	40.0
NIVEL 2: Paradigmas interpretativos, actores y escenarios globales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
14		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CG02: - Identifica ideas, principios, modelos y valores subyacentes en los juicios críticos - Emite juicios en función de criterios externos como la utilidad, la viabilidad o la validez - Actúa con coherencia y responsabilidad en sus decisiones y conductas CE01 - Analiza fenómenos concretos aplicando los conceptos y los métodos adecuados a la disciplina - Identifica los principales problemas políticos y económicos internacionales, tanto desde la perspectiva de los países desarrollados como de los países en desarrollo. CE04 - Explica el papel de los factores geopolíticos en los procesos de toma de decisiones empresariales. CE06 - Utiliza con éxito herramientas metodológicas avanzadas para obtener y gestionar la información sobre de los fenómenos y dinámicas internacionales. - Formula preguntas de investigación y establece los medios para abordarlas. - Identifica y evalúa críticamente las fuentes académicas y de otro tipo que se emplean en la investigación en el ámbito de las relaciones internacionales</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Se trabajan los paradigmas interpretativos de las relaciones internacionales, así como los debates existentes en la actualidad, como marco en el que la diplomacia empresarial actúa.		

Por otro lado, se trabajarán también cuestiones metodológicas para la investigación y se analizarán las estrategias llevadas a cabo hasta la fecha en contextos geopolíticos diversos.

Los temas que se van a trabajar serán los siguientes:

- Análisis geopolítico avanzado y seguridad global
- Teorías avanzadas de Relaciones Internacionales
- Liderazgo global
- Metodología en Relaciones Internacionales y Análisis de inteligencia

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Argumentar la pertinencia de los juicios que sobre relaciones internacionales y diplomacia empresarial se emiten, y analizar la coherencia de la propia conducta fundamentándolos en los principios y valores que los sostienen.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Analizar los procesos y fenómenos de carácter internacional aplicando los conceptos, teorías y métodos avanzados utilizados en la disciplina de las relaciones internacionales a la gestión empresarial.

CE04 - Identificar las dinámicas de las diversas prácticas socio-económicas, jurídicas y políticas que permiten influir en los procesos de internacionalización empresarial.

CE06 - Seleccionar y aplicar diversas metodologías avanzadas para diseñar e implementar proyectos y transformar la información en inteligencia que contribuya al éxito de los procesos de internacionalización empresarial, teniendo en cuenta los fenómenos de carácter internacional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas: exposiciones magistrales por parte del profesor, expertos y/o de los estudiantes de los elementos relevantes, conceptos y procedimientos de las relaciones internacionales y la diplomacia empresarial	70	100
Resolución de ejercicios y problemas relativos a las materias del máster	75	25
Presentación y discusión de trabajos	50	40
Lectura y síntesis de artículos, libros y otros materiales de estudio, preparación de trabajos, planificación y proyectos de trabajos, preparación de artículos y presentaciones, elaboración y análisis de casos reales o simulados	100	0
Tutoría y seguimiento: consultas individuales y grupales, diseño y evolución de los trabajos, desarrollo de informes, feed-back individual y grupal, devolución de trabajos y entregables	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lectura y estudio de documentos

Método de presentación escrita		
Método de presentación oral		
Método expositivo		
Método de aprendizaje basado en problemas		
Aprender haciendo: elaboración de trabajos grupales e individuales		
Método de la tutoría		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas de resolución de ejercicios y problemas, tanto de carácter parcial realizadas durante el periodo lectivo, como de carácter global al final del semestre	30.0	40.0
Presentaciones orales evaluables realizadas durante el periodo lectivo	20.0	40.0
Evaluación de entregables y productos (proyectos, trabajos, ejercicios, problemas y presentaciones) elaborados por el estudiante	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Diplomacia Empresarial		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Diplomacia empresarial y análisis de riesgos no-financieros		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	16	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
8	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CB9: - Sabe transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan. CG03 - Afronta como un reto las situaciones difíciles y novedosas con firmeza y constancia. - Administra simultáneamente diversos trabajos complejos, estableciendo mecanismos para controlar su avance. CG04 - Contribuye al establecimiento y aplicación de los procesos de trabajo del equipo. - Actúa para afrontar los conflictos del equipo y contribuye a cohesionarlo. CG05 - Identifica dificultades y encuentra la forma de superarlas para alcanzar los objetivos trazados. - Utiliza con eficiencia los recursos disponibles. - Revisa sistemáticamente el plan de actuación con el fin de mejorarlo. CE02 - Analiza y evalúa las estrategias utilizadas en los distintos procesos de internacionalización. - Explica las interrelaciones del negocio y la política y cómo afectan al resultado global de la empresa. CE04 - Identifica y explica factores de índole no financiero (socio-políticos, jurídicos, ...) que influyen en las dinámicas de internacionalización. CE06 - Utiliza con éxito herramientas metodológicas avanzadas para obtener y gestionar la información sobre de los fenómenos y dinámicas internacionales. - Formula preguntas de investigación y establece los medios para abordarlas. - Identifica y evalúa críticamente las fuentes académicas y de otro tipo que se emplean en la investigación en el ámbito de las relaciones internacionales. - Alcanza conclusiones propias o enfoques novedosos como resultado del análisis de los materiales de estudio seleccionados.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia profundiza en las competencias y conocimientos prácticos asociados a la diplomacia empresarial, y pretende a través de la aplicación de situaciones reales enfrentadas en el día a día a dpor la empresa, definir una metodología para solventar situaciones clave para una internacionalización exitosa.

Los temas que se van a trabajar serán los siguientes:

- Análisis de riesgos y metodología.
- Diplomacia y análisis de stake-holders.
- Derecho internacional y arbitraje.
- Gestión de proyectos y licitaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG04 - Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, contribuyendo a la consolidación del equipo formado, favoreciendo la comunicación, el reparto equilibrado de las tareas, el clima interno y la cohesión.

CG05 - Perseguir eficientemente objetivos y metas trazados, analizando y respondiendo a las dificultades y realizando los reajustes oportunos para cumplir con los objetivos deseados dentro de las estrategias de internacionalización empresarial

CG03 - Afrontar retos políticos y geopolíticos difíciles en situaciones de internacionalización empresarial, cambiantes y novedosas, sin que sea vea afectado su alto nivel de efectividad.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Analizar y evaluar los riesgos no financieros propios del sistema internacional, para elaborar estrategias de internacionalización.

CE04 - Identificar las dinámicas de las diversas prácticas socio-económicas, jurídicas y políticas que permiten influir en los procesos de internacionalización empresarial.

CE06 - Seleccionar y aplicar diversas metodologías avanzadas para diseñar e implementar proyectos y transformar la información en inteligencia que contribuya al éxito de los procesos de internacionalización empresarial, teniendo en cuenta los fenómenos de carácter internacional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas: exposiciones magistrales por parte del profesor, expertos y/o de los estudiantes de los elementos relevantes, conceptos y procedimientos de las relaciones internacionales y la diplomacia empresarial	40	100
Estudio de casos de internacionalización empresarial: aplicaciones de los	90	25

conocimientos estudiados, con pautas para la reflexión y el conocimiento personal		
Resolución de ejercicios y problemas relativos a las materias del máster	60	25
Presentación y discusión de trabajos	40	40
Exposiciones orales	20	40
Simulaciones y role playing	40	25
Lectura y síntesis de artículos, libros y otros materiales de estudio, preparación de trabajos, planificación y proyectos de trabajos, preparación de artículos y presentaciones, elaboración y análisis de casos reales o simulados	90	0
Tutoría y seguimiento: consultas individuales y grupales, diseño y evolución de los trabajos, desarrollo de informes, feed-back individual y grupal, devolución de trabajos y entregables	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura y estudio de documentos		
Método de presentación escrita		
Método de presentación oral		
Método expositivo		
Método del caso		
Método de aprendizaje basado en problemas		
Aprender haciendo: elaboración de trabajos grupales e individuales		
Método de la tutoría		
Proyectos individuales y/o grupales		
Búsqueda de información		
Simulación y role playing		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas de resolución de ejercicios y problemas, tanto de carácter parcial realizadas durante el periodo lectivo, como de carácter global al final del semestre	10.0	20.0
Presentaciones orales evaluables realizadas durante el periodo lectivo	20.0	40.0
Evaluación de entregables y productos (proyectos, trabajos, ejercicios, problemas y presentaciones) elaborados por el estudiante	50.0	60.0
NIVEL 2: Negociación internacional, gestión de crisis y comunicación intercultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CG03:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afronta como un reto las situaciones difíciles y novedosas con firmeza y constancia - Administra simultáneamente diversos trabajos complejos, estableciendo mecanismos para controlar su avance <p>CE05</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entiende los factores que determinan los roles de las personas según las culturas y actúa con eficiencia en nuevos contextos interculturales - Gestiona y resuelve con éxito situaciones de crisis, utilizando mecanismos y estrategias avanzadas propias de la diplomacia empresarial. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia comprende una serie de contenidos relacionados con la correcta implementación de estrategias específicas de la diplomacia empresarial, tradicionalmente ligadas a la comunicación y la negociación internacionales.</p> <p>Los temas que se van a trabajar serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Negociación internacional y gestión de crisis - Comunicación intercultural 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Afrontar retos políticos y geopolíticos difíciles en situaciones de internacionalización empresarial, cambiantes y novedosas, sin que sea vea afectado su alto nivel de efectividad.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Manejar las herramientas y estrategias de comunicación, así como las destrezas interculturales necesarias para poder comunicar, convivir y trabajar en las empresas en entornos internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas: exposiciones magistrales por parte del profesor, expertos y/o de los estudiantes de los elementos relevantes,	10	100

conceptos y procedimientos de las relaciones internacionales y la diplomacia empresarial		
Estudio de casos de internacionalización empresarial: aplicaciones de los conocimientos estudiados, con pautas para la reflexión y el conocimiento personal	40	25
Resolución de ejercicios y problemas relativos a las materias del máster	40	25
Presentación y discusión de trabajos	10	40
Simulaciones y role playing	30	25
Lectura y síntesis de artículos, libros y otros materiales de estudio, preparación de trabajos, planificación y proyectos de trabajos, preparación de artículos y presentaciones, elaboración y análisis de casos reales o simulados	40	0
Tutoría y seguimiento: consultas individuales y grupales, diseño y evolución de los trabajos, desarrollo de informes, feed-back individual y grupal, devolución de trabajos y entregables	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura y estudio de documentos		
Método de presentación escrita		
Método de presentación oral		
Método expositivo		
Método del caso		
Método de aprendizaje basado en problemas		
Aprender haciendo: elaboración de trabajos grupales e individuales		
Método de la tutoría		
Simulación y role playing		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas de resolución de ejercicios y problemas, tanto de carácter parcial realizadas durante el periodo lectivo, como de carácter global al final del semestre	20.0	30.0
Presentaciones orales evaluables realizadas durante el periodo lectivo	10.0	30.0
Evaluación de entregables y productos (proyectos, trabajos, ejercicios, problemas y presentaciones) elaborados por el estudiante	50.0	60.0
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CG04</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuye al establecimiento y aplicación de los procesos de trabajo del equipo - Actúa para afrontar los conflictos del equipo y contribuye a cohesionarlo 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El objetivo general de las Prácticas Externas es permitir que el estudiante se enfrente a la actividad profesional, por un tiempo determinado y bajo la supervisión de un profesor tutor y supervisor/a en la entidad, y ponga en práctica el conjunto de competencias adquiridas a fin de dar respuesta a las tareas o problemas a los que se enfrente. Las Prácticas pueden ser a propuesta desde la Facultad o a propuesta del propio estudiante, siempre que su realización contribuya a reforzar el desarrollo y perfeccionamiento tanto de competencias específicas como genéricas del perfil profesional.</p> <p>La finalización de la experiencia práctica se plasmará en la elaboración y posterior presentación de un informe final cuyas características concretas serán diferentes según la naturaleza de la práctica. En todo caso, contendrá una descripción de las actividades desarrolladas y de su relación con las competencias del perfil académico-profesional</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, contribuyendo a la consolidación del equipo formado, favoreciendo la comunicación, el reparto equilibrado de las tareas, el clima interno y la cohesión.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo práctico del estudiante en centros colaboradores según el plan formativo acordado entre centro y universidad	130	100

Diseño, elaboración de la memoria de actividades realizadas en el centro de prácticas	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método de presentación escrita		
Método de aprendizaje basado en problemas		
Método de la tutoría		
Búsqueda de información		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación por parte del tutor de la empresa del trabajo desarrollado, teniendo en cuenta la capacidad técnica y de aprendizaje, la comunicación oral y escrita, implicación, motivación y sentido de la responsabilidad, la facilidad de adaptación, creatividad e iniciativa, el trabajo en equipo y su comportamiento ético y deontológico	60.0	70.0
Evaluación por parte del tutor de la universidad de la memoria y de las tutorías realizadas.	20.0	30.0
Registro de asistencia y participación activa en tutorías de seguimiento y orientación	10.0	20.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster (TFM)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

- Sabe transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- Desarrolla la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de un ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento.
- Es capaz de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

CE06:

- Utiliza con éxito herramientas metodológicas avanzadas para obtener y gestionar la información sobre de los fenómenos y dinámicas internacionales.
- Formula preguntas de investigación y establece los medios para abordarlas.
- Identifica y evalúa críticamente las fuentes académicas y de otro tipo que se emplean en la investigación en el ámbito de las relaciones internacionales

5.5.1.3 CONTENIDOS

El trabajo fin de máster es un trabajo de investigación o proyecto de intervención original, realizado de forma individual y autónoma vinculado con una temática del ámbito de las relaciones internacionales y la diplomacia empresarial. El trabajo deberá ser de naturaleza profesional y académica en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE06 - Seleccionar y aplicar diversas metodologías avanzadas para diseñar e implementar proyectos y transformar la información en inteligencia que contribuya al éxito de los procesos de internacionalización empresarial, teniendo en cuenta los fenómenos de carácter internacional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutoría y seguimiento: consultas individuales y grupales, diseño y evolución de los trabajos, desarrollo de informes, feed-back individual y grupal, devolución de trabajos y entregables	20	100
Diseño y elaboración del Trabajo Fin de Master	120	0
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster	10	30

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método de presentación escrita

Método de presentación oral

Método de la tutoría

Búsqueda de información

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Evaluación de la memoria del Proyecto fin de máster por parte del tutor designado	30.0	40.0
Evaluación de la memoria del Proyecto fin de máster por parte del tribunal designado	40.0	60.0
Evaluación de la defensa oral del Proyecto fin de máster por parte del tribunal designado	10.0	20.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Pompeu Fabra	Catedrático de Universidad	3.7	100	0
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Titular	3.7	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	3.7	100	0
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de Universidad	3.7	100	0
Universidad de Deusto	Profesor Contratado Doctor	33.2	100	0
Universidad de Deusto	Catedrático de Universidad	3.7	100	0
Universidad de Deusto	Profesor colaborador Licenciado	25.8	0	0
Universidad de Deusto	Profesor Titular	14.7	100	0
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor Contratado Doctor	3.7	100	0

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.1 Evaluación continua del progreso en el aprendizaje y desarrollo de competencias.

Tal y como se hace en otros másteres de la Facultad, el Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Diplomacia Empresarial hará un seguimiento continuado del progreso y de los resultados del aprendizaje, a fin de que todos los agentes implicados, en especial profesores y estudiantes, pero también la dirección del título y los diversos responsables a nivel de la Facultad, puedan tener una información adecuada y ágil.

En relación con el alumnado, esta evaluación continuada tendrá como propósito general la mejora del aprendizaje de los estudiantes y perseguirá, entre otras finalidades, mostrar el progreso del estudiante en su aprendizaje a lo largo del tiempo, motivarle y ayudarlo a asumir la responsabilidad de su aprendizaje.

8.2.2 Métodos para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

La valoración del progreso y resultados de aprendizaje se realizará a partir de dos fuentes de información fundamentales:

- La evaluación de las materias propias del plan de estudios.
- La evaluación del Trabajo Fin de Máster

En cada materia del máster se llevará a cabo una evaluación del grado de adquisición de las competencias asignadas a la misma a partir de los resultados de aprendizaje mostrados por el estudiante. A tal efecto, se realizará un sistema de pruebas que, teniendo en cuenta la complejidad de las competencias a evaluar, permitirá constatar el nivel final alcanzado por cada estudiante.

Entre los elementos que podrán ser objeto de evaluación pueden citarse la participación en las sesiones presenciales y en las actividades de simulación, la realización y presentación de casos prácticos realizados individualmente o en grupo, elaboración y exposición de informes y estudios o la realización de pruebas de contenido teórico o práctico, entre otras. De esta manera, el profesor dispondrá al final de la materia de la información necesaria para evaluar el grado de adquisición de las competencias trabajadas en la misma.

El Trabajo Fin de Máster, dado su carácter integrador y de puesta en práctica de las competencias adquiridas, tendrá una relevancia especial en el proceso de evaluación. Hay que señalar que, como se ha indicado en apartados anteriores, el alumno contará con la ayuda y supervisión de un Tutor en el proceso de realización del Trabajo Fin de Master; así mismo, el tutor se encargará de evaluar los diferentes informes entregados (previo, intermedio y final). También será objeto de evaluación la exposición y defensa oral del Trabajo ante el Tribunal correspondiente.

8.2.3. Indicadores para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje

Se utilizarán indicadores a tres niveles:

- Indicadores a nivel de competencias.
- Indicadores a nivel de materias.
- Indicadores a nivel de titulación.

8.2.3.1. Indicadores a nivel de competencias

En cada curso académico, y para cada competencia del perfil académico-profesional, se recogerán los resultados obtenidos por el estudiante en todas las materias en las que se trabaje la misma. Con dicha información se confeccionan dos indicadores:

- El resultado promedio obtenido por el conjunto de estudiantes.
- La desviación típica observada en el conjunto de resultados.

Dichos indicadores permitirán detectar y contrastar aquellos casos en los que sea necesario intensificar el esfuerzo en cuanto a mejorar el nivel de adquisición de determinadas competencias en el conjunto de los participantes.

8.2.3.2. Indicadores a nivel de materias

En cada curso académico, y para cada materia, se recogerán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes, sobre los matriculados, que se presentan a la evaluación (tasa de presentados).
- Porcentaje de estudiantes, sobre los matriculados, que superan la materia (tasa de rendimiento).
- Porcentaje de estudiantes, sobre los que se presentan a evaluación, que superan la materia (tasa de éxito). • Resultado promedio en la materia obtenido por el conjunto de los participantes.

La información relativa a los indicadores señalados podrá ser también recogida a nivel de las asignaturas incluidas dentro de cada materia. Todo ello permitirá detectar y contrastar los casos de materias que, por presentar bajos niveles en las tasas e indicadores señalados, exijan poner en práctica las correspondientes medidas correctoras.

8.2.3.3. Indicadores a nivel de la titulación

En cada curso académico se recogerán los datos que permitan calcular los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

También se calculará el siguiente indicador:

- Tasa de rendimiento: relación porcentual entre el número total de créditos superados por el total de los estudiantes matriculados y el número total de créditos matriculados por el total de los estudiantes

Además, por su especial relevancia como elemento que permite contrastar el grado de adquisición del conjunto de competencias del perfil académico-profesional, se prestará atención al siguiente indicador:

- Resultado promedio obtenido por el conjunto de estudiantes en la materia Trabajo Fin de Máster en cada curso académico.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.deusto.es/sistemagarantiainternadecalidad/documentacion_socialesyhumanas.zip
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2020
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30609350F	EDUARDO JAVIER	RUIZ	VIEYTEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Universidades, 24	48007	Bizkaia	Bilbao
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ejruiz@deusto.es	672049422	944139087	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30613834Y	GONZALO MARIA	MESEGUER	TAPIZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Universidades, 24	48007	Bizkaia	Bilbao
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
meseguer@deusto.es	650746343	944139087	Director Económico Financiero

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11925756A	MARÍA ELENA	AUZMENDI	ESCRIBANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Universidades, 24	48007	Bizkaia	Bilbao
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
elena.auzmendi@deusto.es	606375978	944139087	Viceirectora de Ordenación Académica, Innovación Docente y Calidad

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_02.pdf

HASH SHA1 :3BCFFFA8338044AE27C86DC091BCB72EEFDF5152

Código CSV :361481675131469068702176

Ver Fichero: 20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_02.pdf

BO
R
D
O
R

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_4_1.pdf

HASH SHA1 : 9C6F0047F2D657815BA1B34257C4EBD95DDBEBD7

Código CSV : 361481695468193713622128

Ver Fichero: 20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_4_1.pdf

BO
R
D
O
R

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_5_1.pdf

HASH SHA1 :19299B32B55A53D2DD9C58A1C8DEDD9A0CA10BF7

Código CSV :361481706556000862556442

Ver Fichero: 20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_5_1.pdf

BO
R
D
O
R

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_06_1.pdf

HASH SHA1 :3C01EEB5ACD313BF383B807261700B0FA5A08D51

Código CSV :361481718165835676202987

Ver Fichero: 20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_06_1.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :06.2.pdf

HASH SHA1 :2A839C01E670E4FB66173B159BE2587E3CB705B9

Código CSV :351219995801286053220652

Ver Fichero: 06.2.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_07.pdf

HASH SHA1 :4E90BCA6B69E9BC4DCB30A9E0788819C9B552521

Código CSV :361489598058048508655311

Ver Fichero: 20191204_MU_RRIIDiplomacia_ANEXO_07.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 :498A65B292867DDD47FC7849DBAD88322ED4BD21

Código CSV :349308501086718275656745

Ver Fichero: 8.1 Resultados previstos.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10 Calendario de implementación.pdf

HASH SHA1 :F0E517529000E67053B852E2DF1ED32D56B379F6

Código CSV :341366129322748606892686

Ver Fichero: 10 Calendario de implementación.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Poderes Gonzalo Representante Legal abrev.pdf

HASH SHA1 :1393C924C6D409D2DE545FE89596AC549F2EE787

Código CSV :352006698873319013056342

Ver Fichero: Poderes Gonzalo Representante Legal abrev.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

